UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 070-2022-FCE-CF

Ayacucho, 31 de agosto de 2022

Visto la documentación sobre el reglamento de examen de admisión diferenciado para el ingreso a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria Nº 30220 la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se establece que el examen de admisión consta de un examen de conocimientos, como proceso obligatorio principal; una evaluación de aptitudes y actitudes, de forma complementaria y opcional;

Que, en concordancia con las normas citadas en los párrafos precedentes, la Escuela Profesional de Educación Primaria, con la finalidad de lograr el ingreso de postulantes con vocación para la carrera profesional, mejorar la calidad del sistema educativo universitario y pertinencia de la formación profesional, garantizar la inclusión educativa con equidad y calidad y potenciar la atracción y formación de estudiantes con talento y vocación para la docencia; ha formulado el reglamento de examen de admisión diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades socioemocionales y competencias lingüísticas y comunicativas para el ingreso a dicha carrera profesional, el mismo fue tratado y aprobado en asamblea ordinaria virtual de fecha 01 de agosto de 2022;

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, con Memorando Nº 065-2022-EPEP-UNSCH/FCE con fecha 12 de agosto de 2022, informa que el Reglamento de Examen de Admisión Diferenciado, fue tratado y aprobado por la comisión de admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en reunión de trabajo del 01 de agosto de 2022; por lo que remite pidiendo su aprobación y trámite, para su implementación a partir del próximo examen de admisión a la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Universitaria Nº 30220 y en el artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 070-2022-FCE-CF

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión ordinaria virtual del 18 de agosto de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de Examen de Admisión Diferenciado para la evaluación de la aptitud vocacional, habilidades socioemocionales y competencias lingüísticas y comunicativas, para el ingreso a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Admisión y Estudios Generales, la implementación del reglamento aprobado en el artículo anterior, a partir del próximo examen de admisión a la UNSCH.

Artículo 3º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Admisión y Estudios Generales
EP Educación Primaria
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO